



DECRETO N° 1167

TEMUCO, 31 JUL 2023

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 25.07.2023, presentada por MARÍA BELÉN DOBROZDRAVICH MONCADA.

2.- El contrato de arriendo de fecha 17 de Julio de 2023, entre CARVAJAL CAÑUPAN LEONARDO JAVIER y MARÍA BELÉN DOBROZDRAVICH MONCADA, celebrado en la notaría JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO, por la patente de MICROEMPRESA FAMILIAR.

3.- El contrato de arriendo de la propiedad de fecha 16 de Marzo de 2023, entre RENÉ ARMANDO SEPÚLVEDA CEBALLOS y MARÍA BELÉN DOBROZDRAVICH MONCADA, celebrado en la notaría JORGE ELIAS TADRES HALES.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 9-4954
Clasificación : MICROEMPRESA
Actividad Económica : CARNICERIA
Código Actividad : 472.102
Dirección Comercial : MILANO N°01498.

Nombre Titular de la Patente : CARVAJAL CAÑUPAN LEONARDO JAVIER
Rut Titular de la Patente : 12.989.319-2
Dirección Particular :
Nombre del Arrendatario : MARÍA BELÉN DOBROZDRAVICH MONCADA
RUT Arrendatario :
Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 25.07.2023
Transferencia N° : 47
Fecha : 25.07.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARV/HAA/VVN/mpñ.
Oficina de Partes
Rentas (Digital).



2756026